



RESOLUCION R-Nº 0575-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAY 2015

Expte. Nº 17.527/14

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 152 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se de trámite a la rendición de cuentas presentada por la Prof. Perla Silvana RODRIGUEZ, correspondiente a la asignación financiera otorgada al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "El Legado de los Pueblos Originarios: El Patrimonio Arqueológico en Cafayate II", para su implementación durante el año 2014 bajo su dirección, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0399-14 por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO TRECE (\$ 7.113,00).

QUE de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución R-Nº 0399-14, dicha rendición se presentó a la Dirección de Programas y Proyectos de la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y por el importe total de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y TRES CON 34/100 (\$ 7.053,34).

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de fondos por el importe de PESOS TREINTA y DOS CON 66/100 (\$ 32,66), según consta en Recibo Nº 1383/14 (fs. 148), y por el importe de PESOS VEINTISIETE (\$ 27,00), según consta en Recibo Nº 248/2015 (fs. 160).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

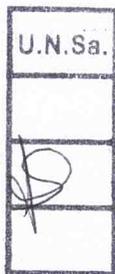
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la suma total de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y TRES CON 34/100 (\$ 7.053,34), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Prof. Perla Silvana RODRIGUEZ, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "El Legado de los Pueblos Originarios: El Patrimonio Arqueológico en Cafayate II", implementado durante el año 2014, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0399-14.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las correspondientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

| | | |
|--|----|----------|
| R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ | 2.349,04 |
| R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4 | \$ | 65,00 |
| R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 | \$ | 732,53 |
| R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 | \$ | 862,50 |
| R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 | \$ | 2.270,00 |
| R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 | \$ | 774,27 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA